



Nit. 890000464-3  
Despacho Alcalde

## RESOLUCIÓN NÚMERO 188 DE 2021

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA LA RESOLUCIÓN No. 120 DE 06 DE MARZO DE 2018 “POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO (CIGD) DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) VERSIÓN 2 EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA Y SE ADOPTA EL DECRETO NACIONAL No. 1299 DE 2018”.**

El Alcalde del Municipio de Armenia en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia, así como el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 literal D de la Ley 1551 de 2012, Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado por el Decreto Nacional No. 1299 de 2018, Decreto Nacional No. 1499 de 2017, Decreto Municipal 264 de 2018 modificado por el Decreto 309 de 2020 y,

### CONSIDERANDO

Que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Alcaldía de Armenia, evidenció que su Sistema Integrado ha tenido un crecimiento en cuanto a trazabilidad y relevancia de la gestión documental, lo que se ha hecho visible como resultado de la Dimensión de Información y Comunicación y la política institucional denominada gestión documental.

Que, como consecuencia, del crecimiento del Sistema Integrado, en la sesión ordinaria del 20 de agosto de 2020, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Alcaldía de Armenia, consideró pertinente y autorizó cambiar la denominación del proceso 11. Servicio de Atención al ciudadano, a proceso 11. Gestión Documental, por considerar que su naturaleza funcional es acorde con esta actividad y que en consecuencia este proceso se concentrará en brindar las directrices de la Gestión Documental de la entidad.

Que como consecuencia de la modificación planteada corresponderá documentar, incorporar y coordinar la Actividad dirigida a Servicio de Atención al Ciudadano al proceso 1. Gestión Gerencial.

Que esta decisión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño se reflejó en el Decreto Municipal No. 264 de 22 de noviembre de 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE UNIFICA Y ACTUALIZA LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDÍO, SE DEFINEN LAS FUNCIONES GENERALES DE SUS DEPENDENCIAS Y DE LOS ÓRGANOS DE ASESORÍA Y CONSULTA", dando lugar a ajuste del mismo, en el PARÁGRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO VIGESIMO SEXTO, a través de la expedición del Decreto 309 de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto 264 de 2018".

Que al modificarse el Decreto Municipal 264 de 2018, mediante el Decreto Municipal 309 de 2020, se hace necesario la actualización de los documentos que estuvieran proyectados y elaborados conforme a lo dispuesto en el PARÁGRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO VIGESIMO SEXTO del Decreto Municipal No. 264 de 22 de noviembre de 2018.

Que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Nivel Central del Municipio de Armenia, en la sesión del 16 de enero de 2020, autorizó expedir el reglamento interno de los Comités Operativos Internos de los procesos, con el fin de unificar su forma de funcionamiento.



Nit.890000464-3  
**Despacho Alcalde**

Que en atención a que en el Artículo Tercero de la Resolución Municipal 120 de 06 de marzo de 2018, se plasman las funciones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Nivel Central del Municipio de Armenia (CIGD) y su operatividad a través de un equipo de trabajo interdependencias dirigido por el asesor (a) administrativo y un comité interno de cada dependencia, siendo pertinente regular los comités internos de las dependencias, para que sean acordes a los fines del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, enfocados a las funciones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Municipio de Armenia en su nivel central.

Que mediante Decreto Nacional No.1299 de 25 de julio de 2018, *"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 1083 DE 2015, ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR FUNCIÓN PÚBLICA, EN LO RELACIONADO CON LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO PARA LA GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL Y LA INCORPORACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA MEJORA NORMATIVA A LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL"* se incorpora una política pública nueva.

Que al elaborar la Resolución No. 120 de 06 de marzo de 2018 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO (CIGD) DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) VERSIÓN 2 EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA"*, aún no se había expedido el Decreto Nacional No. 1299 de 25 de julio de 2018, por lo tanto, solo se incluyeron 16 políticas públicas institucionales en el acto administrativo.

Que es necesario incorporar a las políticas que integran el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (CIGD), que implementa el Municipio de Armenia, en su nivel central la política No. 17, nominada Mejora Normativa.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho

#### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el ARTICULO PRIMERO DE LA RESOLUCIÓN 120 de 06 de marzo de 2018, el cual quedará así:

"ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) en el nivel central del Municipio de Armenia, conforme a lo establecido en el Decreto Nacional No. 1083 de 2015 y el Decreto Nacional 1499 de 2017 y 1299 de 2018, se integra así:

No.	Dependencia del Nivel central integrante	Proceso	Enlace de proceso
1.	Despacho del Alcalde	1. Gestión Gerencial	Alcalde
2.	Secretaría de Gobierno y Convivencia	9. Gobierno	Secretario de Despacho
3.	Secretaría de Desarrollo Social	6. Desarrollo Social y Político	Secretario de Despacho
4.	Secretaría de Salud	7. Desarrollo Integral del SGSSS en salud a nivel municipal	Secretario de Despacho

Nit.890000464-3  
**Despacho Alcalde**

5.	Secretaría de Desarrollo Económico	4. Desarrollo Económico y Competitividad	Secretario de Despacho
6.	Secretaría de Educación	8. Servicio Educativo	Secretario de Despacho
7.	Secretaría de Infraestructura	5. Obras Públicas e Infraestructura	Secretario de Despacho
8.	Secretaría de Tránsito	10. Tránsito y movilidad	Secretario de Despacho
9.	Secretaría de las Tecnologías, la Información y las Comunicaciones	17. Gestión TIC	Secretario de Despacho
		18. Infraestructura Tecnológica	
10.	Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional	11. <b>Gestión Documental</b>	Director
		12. Talento Humano	
11.	Departamento Administrativo Jurídico	15. Jurídico	Director
12.	Departamento Administrativo de Hacienda	14. Gestión Financiera	Director
13.	Departamento Administrativo de Bienes y Suministros	13. Gestión Administrativa	Director
14.	Departamento Administrativo de Planeación	2. Direccionamiento Estratégico	Director
		3. Planificación y Ordenamiento del Territorio	
15.	Departamento Administrativo de Control Interno Disciplinario	19. Control Interno Disciplinario	Director

ARTÍCULO SEGUNDO: Se adiciona el PARÁGRAFO SEGUNDO del ARTÍCULO TERCERO a la Resolución Municipal No. 120 de 06 de marzo de 2018, el cual quedará así:

"PARÁGRAFO 2: Al interior de cada proceso se contará con un comité operativo, el cual se reunirá de forma ordinaria una vez al mes, dejando constancia de ello en acta.

En el mencionado Comité se debatirán temas propios del Sistema de Gestión Integrado, como, por ejemplo: Formulación del Plan de Acción y sus seguimientos; elaboración y aprobación del presupuesto de la dependencia; determinación de objetos y obligaciones contractuales para el cumplimiento de los fines de la dependencia; formulación de Políticas Institucionales, acciones de implementación y su seguimiento periódico; análisis de hallazgos y no conformidades, resultantes de auditorías Internas y Externas, formulación de planes de mejoramiento y seguimiento de ejecución de los mismos; análisis, formulación y seguimiento de acciones de mejora; elaboración de informes de rendición de cuentas, cumplimiento de los diferentes planes y auditorías; formulación de indicadores,



Nit.890000464-3  
Despacho Alcalde

seguimiento de las mediciones resultantes, análisis de los resultados de la medición de indicadores y toma de decisiones con base en la información obtenida; aprobación de documentos objeto de normalización y demás temas propios de cada dependencia que se deriven de su naturaleza jurídica-funcional y políticas institucionales a su cargo, entre otros temas, que deban estudiar y ejecutar las dependencias.

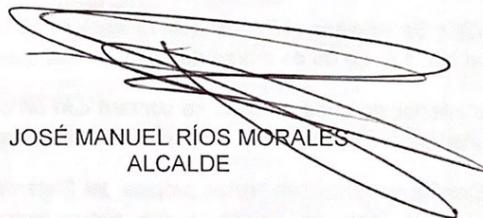
Serán miembros del Comité con voz y voto los enlaces de actividad de los procesos, pudiendo ser invitados los servidores públicos de planta o contratistas que se requieran para el estudio y análisis de los temas objeto de estudio.

El Quorum para deliberar y decidir será de la mitad más uno, en aquellas dependencias donde el número de enlaces sea par y se presente empate para objeto de decisión, se podrá de manera excepcional dar voto para desempate al funcionario que escojan de manera unánime los enlaces de actividad".

ARTÍCULO TERCERO: Se adopta el Decreto 1299 de 25 de julio de 2018 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con la integración del Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional y la incorporación de la política pública para la Mejora Normativa a las políticas de Gestión y Desempeño Institucional", de manera que el Municipio de Armenia, en su nivel central, incorpora a las políticas a implementar bajo el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, la política No. 17, denominada Mejora Normativa, estando su formulación y seguimiento a cargo de todas las dependencias especialmente del Departamento Administrativo Jurídico, quien deberá proyectar y elaborar la documentación pertinente para presentar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, debiendo generar las directrices de aplicación para las demás dependencias del ente territorial en su nivel central.

Dada en Armenia a los 28 días del mes de mayo de 2021

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ MANUEL RÍOS MORALES  
ALCALDE

Proyectó y elaboró: Lina María Cruz López, profesional universitaria DAFI  
Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD), Nivel Central Municipio de Armenia.  
Revisó: Juan Esteban Cortes Orozco, Director DAFI  
Revisó: Lina María Mesa Moncada, Director Departamento Administrativo Jurídico  
Revisó: Álvaro Hernández Gutiérrez, Asesor Administrativo  
Revisó: John Edgar Pérez Rojas-Asesor Jurídico Despacho Alcalde